

ANEXO N° 4

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN A LIFERAY DXP PARA EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 276

1. Objeto

El objeto de esta licitación consiste en la renovación de la suscripción de licencias Liferay Enterprise que Egarsat ya dispone para sus portales corporativos.

En concreto, en el contrato se incluye:

- La suscripción del derecho de uso, por periodos de doce meses, de Liferay Digital Experience Platform (en adelante, LifeRay DXP).
- El servicio de soporte a nivel Gold, asociado a la suscripción del derecho de uso de las licencias.

2. Situación actual

Actualmente, Egarsat dispone de los siguientes portales: Ed gestiona, portal del paciente y portal de prevención alojados en Liferay en modalidad on premise.

Se requiere renovar las licencias de Liferay para que los portales sigan estando operativos.

3. Especificaciones técnicas para el suministro

Resumen de los elementos a incluir en el suministro:

Descripción	Unidades	Duración inicial
Liferay DXP Subscription - GOLD Non-Prod Sizing 1	1	2 años
Liferay DXP Subscription - GOLD Prod Sizing 1	1	2 años

Estas licencias garantizan a Egarsat: acceso al Portal de Clientes, Mantenimiento de Software, Soporte y Garantía Legal por parte de Liferay

4. Facturación

Se realizará una factura anual por el número de licencias suscritas al inicio de cada anualidad, detallando las unidades de facturación y el precio unitario ofertado.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio e número de identificación fiscal).
- Detalle de los servicios, aclarando si están sujetos o no en el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc.).

El precio se determinará por precios unitarios con dos decimales con arreglo a lo establecido en pliegos.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por Emilio Salas (Jefe del Departamento de Desarrollo)